



Resolución de Decanato 235 / 2024 - SAL -UNSa
12.258/24 - Rectificar el título del Art 6° de la Res. D N° 222/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso de Excepcionalidad"
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
10/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

Salta,
Expediente N° 12.258/24

VISTO: La Resolución D N° 222/24 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se convoca a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS – Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal No Docente de esta Unidad Académica.

Que por un error de tipeo el Art. 6° se consignó como título "Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General" siendo el correcto **"Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso de Excepcionalidad"**.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1.759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de echo o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que corresponde emitir el acto administrativo a fin de subsanar tal situación;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar el título del Art 6° de la Res. D N° 222/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso de Excepcionalidad"**.

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese a: Personal Contratado y Personal No Permanente que cumplan tareas en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa